

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CCE-012

Página 1 de 4

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA REALIZAR COPRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS - CULTURALES		
Institución	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN		
Descripción	Desde la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE) "Benjamín Carrión", comprendemos que la cultura es un organismo vivo a través del cual es posible impulsar y potenciar los procesos de protección de la vida y del bien común. En consecuencia, el Plan Estratégico Awana 2022-2025: Ecosistema Plurinacional de Artes, Creatividades, Memorias, Patrimonios, Culturas y Territorios se orienta hacia la construcción y el desarrollo de un Sistema Integrado de Servicios Públicos Culturales, con el fin de generar una institucionalidad sólida que contribuya a fortalecer, impulsar y preservar las culturas y las artes en toda su diversidad.		
	La Sede Nacional de la CCE ofrece la posibilidad de realizar o celebrar convenios de coproducción con artistas, gestores culturales y empresarios nacionales, para la realización de eventos artísticos y culturales.		
¿A quién está dirigido?	La Sede Nacional de la Casa de las Culturas ofrece este servicio a la ciudadanía que se encuentre en goce de los derechos tipificados en la Constitución de la República, en aplicación de sus derechos culturales.		
-	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.		
¿Qué obtendré si completo	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.		

satisfactoriamente el trámite?

Resultado a obtener:

• Acceso a uso de las salas, recurso humano y equipo técnico disponible.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio de Solicitud dirigido al Presidente de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura, con copia a la Dirección de Fomento Artístico y Cultural, solicitando realizar la coproducción.
- Las solicitudes para el uso de las salas pequeñas y espacios verdes deberán ser presentadas con 30 días de anticipación; en los casos del Teatro Nacional y del Ágora de la CCE, con al menos 45 días de
- La respuesta a la solicitud se emitirán en el lapso de 15 días laborables a partir de la recepción del Oficio en la Dirección de Fomento Artístico y Cultural.
- Presentar el formulario.
- Adjuntar documentos habilitantes como persona natural o jurídica:
- Natural: cédula y RUC
- Jurídica: RUC y nombramiento de la entidad.

Requisitos Específicos:

De acuerdo con el Art. 9 de la Constitución del Ecuador "Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución".

Si un gestor cultural de procedencia extranjera desea realizar una coproducción con la CCE, debe realizar una delegación a un gestor o productor nacional, natural o jurídico que posea RUC actualizado y habilitado, con actividades inherentes a la producción artística y cultural.

¿Cómo hago el trámite?

Botón General de Trámite:

Esta plataforma cuenta con un botón de trámite estandarizado para todos los servicios institucionales, en el cual puede solicitarse información general respecto a cualquier servicio al que se desee acceder, siguiendo las siguientes instrucciones.

Ingresar al botón trámite en línea de esta página.



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CCE-012 Página 2 de 4

- Completar el formulario en línea.
- Una vez revisada la información, se remitirá la respuesta al correo electrónico registrado.

Trámite Específico:

- Presentar Oficio de Solicitud dirigido al Presidente de la Sede Nacional de CCE, con copia a la
 Dirección de Fomento Artístico y Cultural, virtual o presencialmente, solicitando la coproducción en el
 Teatro Nacional, el Ágora, las salas Demetrio Aguilera Malta, Benjamín Carrión, Jorge Icaza, Jorge
 Carrera Andrade, los Lobbies o espacios verdes, para la realización de eventos de carácter artístico y
 cultural.
- Esperar respuesta favorable a la solicitud (mínimo 15 días laborables).
- Entregar el Formulario del evento.
- Analizar la factibilidad de aprobación de la solicitud de coproducción.
- Entrega de documentos habilitantes (acta de programación, cédula y/o RUC).
- Gestionar los permisos y las autorizaciones para la realización del evento por parte del productor, en el caso del Teatro Nacional, el Ágora, los lobbies y las áreas verdes.
- Entregar el rider técnico y coordinar visita al espacio.
- Suscribir el contrato.
- Depositar la garantía en la Dirección Financiera, en efectivo y cheque certificado, en los caso del Teatro Nacional y del Ágora.
- Depositar la garantía en la Dirección Financiera en efectivo y letra de cambio, en los casos de las salas Benjamín Carrión, Jorge Icaza, Jorge Carrera Andrade, Demetrio Aguilera Malta, espacios verdes y lobbies.
- Solicitar la reserva de parqueaderos para productores y artistas, según disponibilidad.
- Entregar los permisos y autorizaciones, en el caso del Teatro Nacional, Ágora, lobbies y áreas verdes.
- Recibir el espacio.
- Realizar el montaje de acuerdo con los términos del contrato.
- Realizar el evento o actividad.
- Entregar el espacio y firmar la ficha técnica.
- Liquidar la taquilla e ingresar los valores correspondientes en la Dirección Financiera, de acuerdo con los términos del contrato.
- Solicitar la devolución de la garantía de acuerdo con los términos del contrato.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1200 usd costo co producción.
 - 30 % de la taquilla recaudada en el evento de coproducción.
 - Los costos de la coproducción se verán reflejados en el formulario.
 - Los beneficios económicos en favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y del productor constarán en el respectivo contrato.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión".

Avenida 6 de diciembre y Avenida Patria.

Quito - Ecuador.

Lunes a Viernes de 08h30 a 16h45

Base Legal

- LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. 153.
- LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. 152.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ángel Escobar Garzón Correo Electrónico: fomentocce@gmail.com

Teléfono: 022528840

Transparencia





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CCE-012

Página 3 de 4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	06	0	26
2025	05	0	10
2025	04	0	0
2025	03	0	3
2025	02	0	9
2025	01	0	0
2024	11	0	29
2024	10	0	21
2024	09	0	20
2024	08	0	10
2024	07	0	27
2024	06	0	32
2024	05	0	10
2024	04	0	36
2024	03	0	11
2024	02	0	18
2024	01	0	7
2023	08	0	18
2023	07	0	9
2023	06	0	9
2023	05	0	7
2023	04	0	8
2023	03	0	4
2023	02	0	7
2023	01	0	6
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: CCE-012 Página 4 de 4

2012 0	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	9
2020	01	0	9

